

SII y TGR inician Operación Renta 2026:

Proyectan recibir más de 5,1 millones de declaraciones y se ofrecerá propuestas para 4,1 millones de contribuyentes

Más de 5.120.000 declaraciones espera recibir el Servicio de Impuestos Internos durante la Operación Renta de este año, cuya etapa de declaración se inicia mañana miércoles 1 de abril. Para preparar este proceso, desde hoy, el organismo puso a disposición de más de 4,1 millones de contribuyentes (personas y empresas) una propuesta de declaración elaborada por la propia institución, quienes, una vez que verifiquen que la información está correcta, podrán aceptarla en línea y cumplir de esta

manera con su obligación.

Calendario Operación Renta 2026

Como una forma de apoyar a quienes presentan de manera oportuna su Declaración, nuevamente se adelantó la devolución de Renta para quienes declaren entre el 1 y el 8 de abril, los que podrán recibirla en forma anticipada el 29 de abril.

El SII recomendó a personas y empresas revisar previamente su propuesta de declaración en detalle, de manera que, si detectan

alguna inconsistencia, puedan comunicarse con la entidad informante respectiva, para pedir la corrección, con el objeto de que esto no afecte su declaración, recordando que, si la información es correcta, se puede aceptar en línea y enviar solo a partir del 1 de abril.

NOVEDADES

En esta Renta y a partir de los aprendizajes logrados durante 2025 y en un trabajo colaborativo con los intermediarios tributarios, el SII implementó una serie de medidas para facilitar el proceso de declaración para intermediarios y empresas. Concretamente, puso por primera vez a su disposición información sobre las validaciones o cruces informáticos que el SII realiza respecto de las principales De-

- **A quienes declaren entre el 1 y el 8 de abril, TGR les depositará en sus cuentas corrientes las primeras devoluciones de impuestos el 29 de este mismo mes.**
- **Nuevamente se aplicará el procedimiento de retención para los deudores de pensiones de alimentos y del Crédito con Aval del Estado.**

claraciones Juradas de Renta, así como de las propias Declaraciones de Renta.

En este marco, primero desde inicios de febrero, el Servicio puso a disposición de los profesionales tributarios, con el tiempo necesario, toda la información respecto de las validaciones más relevantes que aplica la institución para verificar si las declaraciones juradas cuentan o no con inconsistencias y, de esta forma, evitar que resulten observadas.

Adicionalmente, durante marzo se agregó a este espacio la información relativa a las

validaciones que operan en el formulario 22, cuáles son las validaciones más críticas, especialmente aquellas que comparan el F22 contra otras fuentes de información; el aplicativo "Información para empresas" y la propuesta de códigos del F22 para empresas de Primera Categoría, además de ejemplos concretos de validaciones y, finalmente, una breve descripción de cambios aplicados en el F22 este año.

Lo que se busca con esta medida es poder resolver con tiempo las diferentes dudas que puedan tener los profesionales tributarios, para disminuir al máximo posible las ob-

servaciones en las declaraciones que recibamos en este proceso de Renta 2026. En la medida en que el proceso de presentación de las Declaraciones Juradas de Renta se desarrolla adecuadamente, sin mayores observaciones, estaremos garantizando un proceso de Declaración de Renta fluido y con menos observaciones.

Se incorpora desde este año que los contribuyentes de Primera Categoría cuentan con un nuevo esquema declarativo basado en información tributaria efectiva que el Servicio ya posee, consistente en la propuesta de algunos códigos del Formulario 22.

